

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: COMPROMISO MEDIOLANUM, FI

Identificador de entidad jurídica: 959800G1LCS4S3BD0M89

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo invertirá principalmente en empresas cuyas prácticas empresariales promuevan características sociales y/o medioambientales, si bien principalmente serán características sociales.

En particular, el fondo tratará de invertir en empresas que contribuyan a cuestiones sociales como la lucha contra la desigualdad, que refuercen la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, así como que inviertan en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas. También promoverán aspectos medioambientales como la reducción de la huella de carbono y mejoras en el consumo de agua y en la gestión de residuos.

Las características sociales promovidas por el fondo estarán vinculadas a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- Hambre cero (ODS 2)
- Buena salud y bienestar (ODS 3)

- Educación de calidad (ODS 4)
- Igualdad de género (ODS 5)
- Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8)

Las características medioambientales que promueve el fondo podrán vincularse a ODS de carácter medioambiental (por ejemplo, al ODS 12 -Producción y consumo responsable).

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El fondo promueve características medioambientales y sociales invirtiendo de forma directa en empresas y, de forma indirecta, a través de instituciones de inversión colectiva (IIC).

Para la promoción de las características se utilizarán los siguientes indicadores:

I. Indicadores de incidencias adversas

El equipo gestor lleva a cabo un seguimiento periódico de los siguientes indicadores de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS), mediante la metodología facilitada por un proveedor externo (MSCI ESG Manager).

Se hace un seguimiento de los indicadores de principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) del Anexo I, Cuadro 1, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, en particular: PIA 2 – Huella de Carbono, PIA 4 – Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles, PIA 7 – Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad; PIA 8 – Emisiones al agua; PIA 9 – Ratio de residuos peligrosos y radiactivos, PIA 10 – Infracciones de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, y PIA 14 – Exposición a armas controvertidas.

Estos indicadores se revisan con carácter trimestral con el objetivo de identificar posibles tendencias negativas y, en su caso, realizar acciones concretas de implicación y diálogo con los gestores de las IIC en las que se ha invertido. Con ello se busca obtener información detallada y colaborar con dichos gestores para prevenir y revertir cualquier posible incidencia adversa a lo largo del tiempo.

II. Indicadores relacionados con los ODS

Con carácter mensual, el equipo gestor mide la alineación de las inversiones del fondo con los ODS. El objetivo es verificar que la cartera del fondo presenta una contribución a los ODS significativa, es decir, igual o superior al 70%.

III. Inversión en IIC del artículo 8 y del artículo 9 de SFDR

Al invertir a través de IIC, el equipo gestor debe garantizar que estas promueven características medioambientales y/o sociales, es decir, que son IIC del artículo 8 del Reglamento (UE) 2029/2088 (SFDR). Además, las características de dichas IIC deben estar alineadas con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el fondo.

IV. ESG Rating de los gestores

Por último, el equipo gestor del fondo lleva a cabo una evaluación periódica de las metodologías aplicadas por las gestoras de las IIC en las que quiere invertir.

Para ello se utilizan datos cualitativos y cuantitativos para obtener la puntuación ASG que se asigna a cada gestora de IIC, debiendo las gestoras obtener una puntuación ASG mínima para que el equipo gestor pueda invertir en las IIC por ella gestionadas.

En concreto, a través de un cuestionario de diligencia debida en materia ASG se recaba información sobre las sociedades gestoras y se valoran las estrategias o enfoques de

sostenibilidad que estas aplican. A continuación, a través de una metodología interna de puntuación ASG (“ESG Rating”) se asigna a cada gestora una puntuación que oscila entre 1 y 5, siendo 1 el peor valor y 5 el mejor. No es posible invertir en IIC de gestoras cuya puntuación sea inferior a 3, salvo que, a través de acciones reforzadas de diálogo, se justifique y quede debidamente documentado.

Este indicador se tiene en cuenta para todas las inversiones del fondo, con independencia de si promueven características o son inversiones sostenibles.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Para el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles que el fondo se compromete a realizar (a pesar de no tener como objetivo inversiones sostenibles), el fondo invertirá en compañías cuya actividad se encuentre alineada con determinados ODS.

En particular, el fondo ha establecido cinco ODS a los que las inversiones sostenibles deben contribuir:

- la lucha contra el hambre (ODS 2),
- buena salud y bienestar (ODS 3),
- educación de calidad (ODS 4),
- igualdad de género (ODS 5) y
- trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8).

Las inversiones sostenibles del fondo también pueden contribuir a ODS de carácter medioambiental (por ejemplo, al ODS 12 -Producción y consumo responsable).

Cuando el fondo invierta a través de IIC, el equipo gestor debe garantizar que sean IIC con objetivos de inversión sostenible (es decir, IIC del artículo 9 de SFDR) que se encuentren alineados con los ODS, o bien que sean IIC del artículo 8 de SFDR que, además de promover características medioambientales o sociales, lleven a cabo inversiones sostenibles alineadas con dichos ODS.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

En relación con las inversiones sostenibles, el equipo gestor hace un control sobre los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad y se asegura de que las inversiones sostenibles estén alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

A través de estas medidas, que se detallan a continuación, el equipo gestor controla que las inversiones sostenibles no perjudiquen significativamente ningún otro objetivo medioambiental o social.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

En lo referente a las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar, el equipo gestor tiene en cuenta los 14 indicadores del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 sobre emisiones de gases de efecto

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y cuestiones de la lucha contra la corrupción y el soborno.



invernadero, biodiversidad, agua, residuos, indicadores sociales y laborales, de respeto de los Derechos Humanos y sobre la lucha contra la corrupción y el soborno, con el fin de verificar que las inversiones no causan un perjuicio significativo en ningún objetivo de inversión sostenible.

En particular, se hace un control sobre cómo los gestores de las IIC objeto de inversión llevaron a cabo la medición de los indicadores de PIAS antes citados y qué actuaciones de gestión y mitigación han implementado para evitar una potencial materialización de dichas incidencias adversas.

Adicionalmente, los gestores de las IIC pueden medir también los indicadores voluntarios previstos en los cuadros 2 y 3 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

El equipo gestor se asegurará que los gestores de las IIC excluyen, mediante herramientas de filtrado, a las empresas que no cumplan las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, el fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas.

La consideración las PIAS se llevará a cabo a través de la medición y evaluación de métricas o indicadores, los cuales permiten identificar los impactos negativos que las inversiones llevadas a cabo por el producto pudieran causar sobre los siguientes indicadores que se han identificado como relevantes para todas las inversiones del fondo: Huella de carbono (Tabla 1 PIA 2), Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles (Tabla 1 PIA 4), Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad (Tabla 1, PIA 7), Emisiones al agua (Tabla 1, PIA 8) Ratio de residuos peligrosos y residuos radioactivos (Tabla 1, PIA 9), Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Tabla 1, PIA 10), Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, municiones de racimo, armas químicas y armas biológicas) (Tabla 1, PIA 14), Casos de adopción de medidas insuficientes para afrontar el incumplimiento de las normas de lucha contra la corrupción y el soborno (Tabla 3, PIA 16), y Número de condenas e importe de las multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno (Tabla 3, PIA 17).

Estas incidencias adversas seleccionadas serán medidas y supervisadas para todos los activos gestionados de forma periódica.



No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El fondo invierte de forma directa en empresas y, de forma indirecta, a través de instituciones de inversión colectiva (IIC).

El fondo promueve características medioambientales y sociales y realiza inversiones sostenibles (a pesar de no tener como objetivo este tipo de inversiones).

Para ello, el equipo gestor utiliza los indicadores antes mencionados:

- Indicadores de incidencias adversas

- Indicadores de contribución a los ODS
- Inversión en IIC del artículo 8 y del artículo 9 de SFDR
- ESG Rating de los gestores

Además, con independencia de los indicadores de promoción de características y de inversión sostenible anteriores, el fondo tiene en consideración las PIAS e integra los riesgos de sostenibilidad en su gestión, en línea con lo establecido en los artículos 6 y 7 de SFDR.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

En primer lugar, para la promoción de características medioambientales y sociales, el fondo invierte en empresas, ya sea de forma directa como a través de IIC que promuevan principalmente características sociales, aunque también promueve características medioambientales de forma residual.

Al invertir a través de IIC, el equipo gestor debe garantizar que estas promuevan características medioambientales y/o sociales, es decir, que son IIC del artículo 8 de SFDR. Además, las características de dichas IIC deben estar alineadas con las características medioambientales y/o sociales promovidas por el fondo.

Respecto a la medición de los indicadores de PIAS, si bien no se han incluido criterios excluyentes puesto que los gestores de las IIC pueden seguir metodologías y umbrales distintos, estos se revisan con carácter trimestral con el objetivo de identificar posibles tendencias negativas y, en su caso, realizar acciones concretas de implicación y diálogo con los gestores de las IIC en las que se ha invertido.

En segundo lugar, para el porcentaje mínimo de inversiones sostenibles que el fondo se compromete a realizar, el fondo invertirá en compañías cuya actividad se encuentre alineada con los ODS, siendo estos tanto sociales como medioambientales. De esta forma y con carácter mensual, el equipo gestor mide la alineación de las inversiones del fondo con los ODS para verificar que la cartera del fondo presenta una contribución a los ODS igual o superior al 70%.

Cuando el fondo invierta a través de IIC, el equipo gestor debe garantizar que sean IIC con objetivos de inversión sostenible (es decir, IIC del artículo 9 de SFDR) que se encuentren alineados con los ODS anteriores, o bien que sean IIC del artículo 8 de SFDR que, además de promover características medioambientales o sociales, lleven a cabo inversiones sostenibles alineadas con dichos ODS.

Por último y respecto a la totalidad de inversiones del fondo, el equipo gestor del fondo lleva a cabo una evaluación periódica de las metodologías aplicadas por las gestoras de las IIC en las que quiere invertir y asigna una puntuación ASG que oscila entre 1 y 5, siendo 1 el peor valor y 5 el mejor. De esta forma, no es posible invertir en IIC de gestoras cuya puntuación sea inferior a 3, salvo que, a través de acciones reforzadas de diálogo, se justifique la inversión y quede debidamente documentado.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No se ha fijado un compromiso mínimo a estos efectos.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Se evalúan las prácticas de gobernanza y resultados en materia de gobernanza de las empresas en las que invierte mediante la evaluación de las estructuras de gestión de las empresas, las relaciones con los empleados, la remuneración del personal, la igualdad de género y el cumplimiento de la normativa fiscal.

El equipo gestor considera que las empresas deben contar con los procedimientos y políticas adecuadas en estos cinco ámbitos para garantizar que se encuentren en una posición favorable para crecer de manera sostenible a largo plazo.

Para evaluar el grado de buen gobierno de las compañías en cartera se utilizarán una serie de métricas asociadas a cada una de las áreas mencionadas, si bien podrán variar en función de cada sociedad gestora. Esta información se puede obtener de proveedores de datos externos, estados financieros de las compañías, así como a través de interacciones con la propia empresa.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Un mínimo del 70 % de los activos del fondo se invertirá en inversiones que promuevan características medioambientales o sociales, si bien principalmente serán características sociales.

El fondo se compromete a tener, como parte de la tipología de inversiones que promueven características, un mínimo del 20 % en inversiones sostenibles y, concretamente:

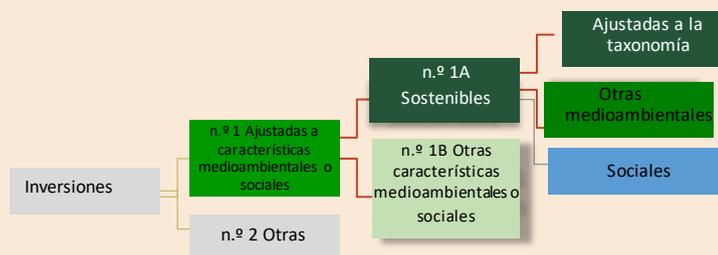
- un mínimo de 10 % en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales no alineados con la taxonomía, y
- un mínimo del 10% será en inversiones sostenibles con objetivos sociales.

Como máximo, el 30% restante de los activos del fondo serán inversiones clasificadas como “otras”, siendo estas inversiones que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, caracterizándose por ser inversiones en efectivo e instrumentos del mercado monetario y derivados utilizados con el objetivo de reducir el riesgo (cobertura) o con fines de gestión eficiente de la cartera.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El equipo gestor no tiene intención de utilizar derivados como estrategia a largo plazo para alcanzar las características sostenibles que promueve, en todo caso, ésta operativa no impedirá la consecución de dichas características.



- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El fondo no tiene previsto realizar esta tipología de inversiones.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

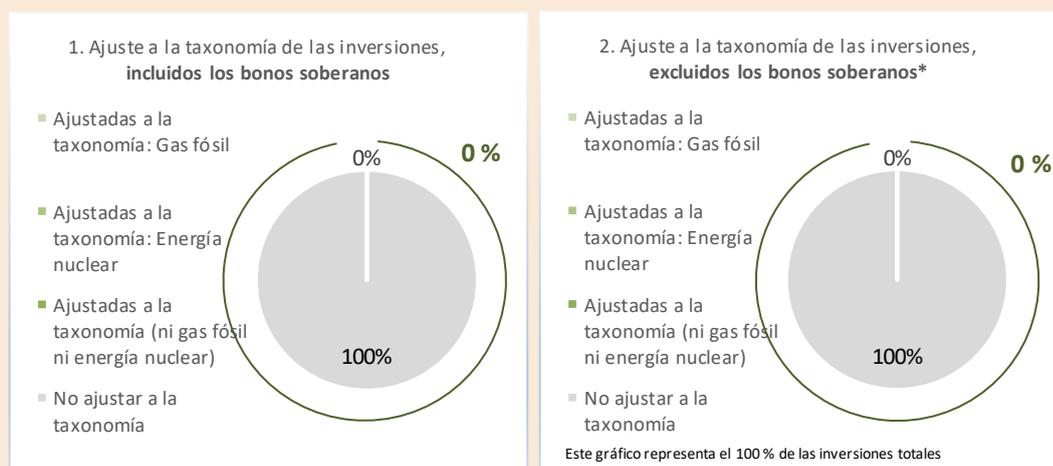
Sí

No

En el gas fósil

En la energía nuclear

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El porcentaje mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la taxonomía de la UE es del 10%.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo de la página siguiente). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El porcentaje mínimo de inversiones socialmente sostenibles es del 10%.



¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones realizadas bajo la categoría “nº2 Otras” incluyen el resto de las inversiones que no están alineadas con las características medioambientales y sociales, ni están calificadas como inversiones sostenibles. Son inversiones que se tratan como neutras, como, por ejemplo: efectivo e instrumentos del mercado monetario y derivados utilizados con el objetivo de reducir el riesgo (cobertura) o con fines de gestión eficiente de la cartera.

No existen salvaguardias medioambientales o sociales mínimas para este tipo de inversiones.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplica

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplica

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplica

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplica

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://www.bancomediolanum.es/es-ES/inversion/fondos/seleccion-nacional-fondos-mediolanum/compromiso-mediolanum.html>